

**Acuerdo del Consejo Académico N° 004  
Reunión Ordinaria 11 de noviembre del 2022**

El Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en su artículo 45, literal s, dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 11 de noviembre de la presente anualidad:

**Acuerdo 004 CA 11.11.2022.**

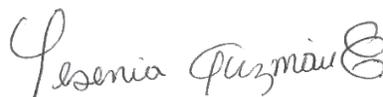
Aprobar la práctica formativa en la Corporación Universitaria Reformada y establecer el plan formativo en promoción y prevención de la salud, del programa de Psicología, en los términos expuesto en el documento anexo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



**HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ**  
Presidente del Consejo Académico



**YESENIA GUZMÁN ESCORCIA**  
Secretaria General

## **Prevención Primaria y Secundaria en Salud Mental**

**Área: Psicología de la salud**

**Oficina de Prácticas Institucionales**

### **1. Marco Normativo**

En el marco de lo reglamentado en la ley 1164 de 2007 en la que se dictan las disposiciones en materia del Talento Humano en Salud y lo expresado en el decreto 2376 del 2010 norma que regula la relación docencia – servicio y la ley 1616 de 2013 en la que se expide la ley de salud mental y otras disposiciones relacionadas a la Promoción y prevención en salud mental, se establecen las bases para el desarrollo de las prácticas formativas del área clínica en la Corporación Universitaria Reformada y cuya implementación estarán fundamentadas en la promoción y la prevención primaria y secundaria en salud.

### **2. Justificación**

La Corporación Universitaria Reformada como institución de educación superior comprometida con la producción, divulgación y apropiación del conocimiento, busca a través de sus acciones garantizar la formación de calidad, tanto a nivel personal como profesional de la población estudiantil, a fin de impactar y contribuir de manera significativa en la sociedad.

Así pues, la creación e implementación de un programa de prácticas clínicas formativas en la institución contribuirá a la adquisición de las competencias clínicas básicas necesarias en los estudiantes, facilitándoles a su vez la adecuada preparación para el quehacer profesional y un óptimo proceso de adaptación una vez ingresen al campo laboral de manera formal, garantizando la formación de profesionales con las herramientas requeridas para responder a las necesidades de un entorno cambiante; en las que de manera simultánea a su preparación tengan la posibilidad de generar estrategias encaminadas a la promoción y prevención primaria

y secundaria en salud mental que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y al bienestar tanto individual como colectivo de la población en aras de la transformación de su entorno y las múltiples realidades inmersas en éste.

En efecto, estas competencias y acciones no solo abarcan el desarrollo intelectual sino también que influyen de manera directa en el desarrollo institucional permitiendo la disminución de factores de riesgo y favoreciendo la potencialización de factores protectores que conlleven al mejoramiento continuo y la permanencia dentro de la institución de los actores implicados en la comunidad universitaria (Población estudiantil, directivos, docentes, padres de familia, personal administrativo y demás funcionarios).

### 3. Objetivos

**Objetivo general:** Desarrollar acciones de promoción, prevención e intervención individuales y/o colectivas en materia de salud mental, que contribuyan al desarrollo de estilos de vida saludables, bienestar emocional y orientación psicoeducativa que conlleven a la disminución de aparición de afectaciones mentales que impacten a la comunidad universitaria.

#### **Objetivos específicos:**

- Identificar los estilos de vida que caracterizan a la comunidad CUR
- Desarrollar acciones de promoción encaminados a la psicoeducación de la comunidad universitaria en temas como hábitos de vida saludable, resolución de conflictos y hábitos de estudios.
- Identificar factores de riesgo en la comunidad universitaria CUR que potencialicen el consumo de sustancias, las conductas suicidas, acoso, violencia intrapersonal
- Brindar orientación psicológica a la comunidad universitaria CUR.

### 4. Alcance y población beneficiaria

Aplica a estudiantes practicantes de 9° y 10° semestre del programa de Psicología vinculados a la Corporación Universitaria (CUR); cuyas acciones estarán dirigidas a estudiantes de pregrado y posgrados, padres de familia, docentes, funcionarios, directivos y operarios de la comunidad universitaria de la Corporación universitaria Reformada (CUR).

## 5. Marco conceptual- institucional

### - **Prácticas clínicas formativas en Psicología**

La formación de profesionales competentes, actualizados y que respondan de manera eficaz a las problemáticas cada vez más crecientes de la sociedad han generado la necesidad de implementar acciones que garanticen la preparación profesional de manera más especializada y transversal a la carrera profesional, conllevando a desplegar acciones en los múltiples escenarios tomando como eje fundamental la interdisciplinariedad.

En consecuencia, enmarcados en la ley 1164 de 2007 en la que se dictan las disposiciones en materia del Talento Humano en Salud, Parágrafo 1° se dispone que: “ Los programas de formación en el área de la salud deberán contener prácticas formativas que se desarrollen en los escenarios que cumplan las condiciones definidas para el efecto, a fin de garantizar la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades, actitudes y aptitudes requeridas por los estudiantes en cada disciplina”, así mismo se define que “Se consideran escenarios de práctica del área de la salud: 1. Los diferentes espacios institucionales y comunitarios, que intervienen en la atención integral en salud de la población. 2. Otras entidades diferentes que no son del sector salud pero que la profesión u ocupación lo justifique como prácticas formativas para el personal de salud. En todo caso la institución formadora debe contar con una

red habilitada de docencia servicio que contenga los diferentes niveles de complejidad necesarios para la formación del Talento Humano en Salud.”

En esa misma línea, las disposiciones señaladas en el decreto 2376 del 2010 a través del cual se regula la relación docencia – servicio, en el artículo 2 señala que la práctica formativa constituye una “Estrategia pedagógica planificada y organizada desde una institución educativa que busca integrar la formación académica con la prestación de servicios de salud, con el propósito de fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueve la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión”, En ese sentido, estas disposiciones ponen de manifiesto la importancia no sólo del fortalecimiento de competencias en los estudiantes sino también la necesidad de abrir nuevos espacios para el desarrollo de estas y aportar de manera exponencial a la minimización de las problemáticas sociales en todas sus dimensiones.

- **Promoción, prevención y atención en salud mental (P y P):**

La ley 1016 de 2013 a través de la cual se expide la ley de salud mental y otras disposiciones asociadas a esta, define la salud mental “como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad”, tiene como objetivo primordial garantizar el ejercicio del derecho a la salud mental y poner el énfasis en acciones que propendan por la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental así como la Atención Integral e Integrada en Salud.

En relación a la promoción y prevención en salud mental expone en el artículo 5° que la promoción de la salud mental “es una estrategia intersectorial y un conjunto de procesos orientados hacia la transformación de los determinantes de la Salud Mental que afectan la calidad de vida, en procura de la satisfacción de las necesidades y los medios para mantener la salud, mejorarla y ejercer control de la misma en los niveles individual y colectivo teniendo en cuenta el marco cultural colombiano” en cuanto a la prevención del trastorno mental se refiere a “las intervenciones tendientes a impactar los factores de riesgo relacionados con la ocurrencia de trastornos mentales, enfatizando en el reconocimiento temprano de factores protectores y de riesgo, en su automanejo y está dirigida a los individuos, familias y colectivos”; así pues la promoción y prevención hace referencia al conjunto de acciones cuyo objetivo es prevenir y/o disminuir la aparición, prevalencia e impacto de situaciones que afecten la salud mental de las personas en una comunidad, realizando un abordaje integral de los sujetos y situaciones del entorno.

## **6. Acciones y procesos contemplados en el desarrollo de las prácticas clínicas**

En el marco del desarrollo de las prácticas clínicas profesionales se contemplan labores de carácter colectivo e individual enmarcados en las siguientes líneas de acción:

### **6.1 Acciones Individuales**

#### **6.1.1 Orientación Psicológica:**

Tiene el propósito de brindar orientación psicológica en aspectos relacionados con la salud mental, así pues, se constituye como una forma de acompañamiento en dudas o dificultades que la comunidad universitaria presente. Es necesario destacar que el proceso no constituye un espacio de intervención terapéutico por lo que los asuntos abordados desde esta línea de acción no deben estar asociados a los trastornos mentales

contemplados en los manuales diagnósticos y estadísticos - DSM V o CIE 10- ya que por su especificidad requieren de otro tipo de abordaje más profundo.

La orientación psicológica tiene una duración máxima de seis (6) sesiones de entre treinta (30) minutos a una (1) hora cada sesión; el acceso a este servicio es de carácter voluntario, por lo que a él puede acceder cualquier persona de la comunidad universitaria que lo requiera; así como también puede darse por remisión de docentes que consideren que los estudiantes u otro miembro de la comunidad requiera de este servicio.

Los temas abordados desde el proceso de orientación psicológica comprenden:

- Manejo y expresión de emociones
- Establecimiento de vínculos afectivos sanos
- Resolución de conflictos
- Habilidades sociales
- Hábitos y métodos de estudio
- Manejo/organización del tiempo
- Manejo del estrés
- Hábitos de vida saludable: Salud sexual, consumo de sustancias
- Conflictos familiares
- Psicoeducación
- Seguridad personal: autoestima, autoconcepto.
- Competitividad laboral.
- Proyecto de vida
- Orientación vocacional

## **6.2 Acciones colectivas:**

- **6.2.1 Psicoeducación:** tiene el propósito de facilitar herramientas de carácter informativo en aras de promover la salud mental en la comunidad universitaria. Esta acción está encaminada al desarrollo de estrategias grupales que permitan impactar positivamente en la comunidad y de manera masiva. Al finalizar las actividades debe entregarse el formato de “encuesta de satisfacción” a los beneficiarios con el objetivo de evaluar la actividad.

Dentro de las acciones contempladas en el proceso de Psicoeducación se encuentran estrategias como: Webinar, conversatorios, talleres, cine foros, debates, entre otros y en cuyo desarrollo se abordarán diversos temas dependiendo de la población diaria:

- o **Comunidad estudiantil:**

- Talleres de manejo del estrés
- Consumo, abuso de sustancias
- Salud mental
- Ideas suicidas
- Autolesión, cutting
- Manejo de la ansiedad
- La importancia de la ayuda psicológica
- Sexualidad responsable
- Sexting y sus consecuencias
- Manejo del estrés
- Hábitos de vida saludable
- Competitividad laboral.
- Resolución de conflictos
- El burnout laboral
- Diversidad sexual: El respeto por la diferencia
- Habilidades sociales

- Comunicación asertiva
- Inteligencia emocional
- Manejo de duelos
- Aislamiento social

o **Comunidad docente, administrativa y otros.**

- Talleres de manejo del estrés
- Conversatorios de salud mental
- Manejo de la ansiedad
- La importancia de la ayuda psicológica
- Hábitos de vida saludable
- Manejo del tiempo
- El burnout laboral
- Pausa activa: Mis deberes vistos de otro modo
- Comunicación asertiva
- Inteligencia emocional
- Manejo de duelos

o **Padres de familia: Escuela para padres**

- Estilos de crianza: La crianza respetuosa
- Salud sexual
- Diversidad sexual
- Conociendo a mis hijos (as): Las edades y sus desafíos
- Comunicación asertiva
- Manejo de duelo

## 7. Creación de la propuesta y producto final

Para el desarrollo exitoso de las prácticas clínicas se requiere que cada estudiante vinculado al proceso construya una propuesta propia en torno a los ejes temáticos expuestos en el apartado anterior (acciones colectivas).

La construcción, desarrollo, implementación y finalización de esta propuesta será lo que regirá el proceso evaluativo de las prácticas clínicas y deberá consignarse en un documento que constituirá el producto entregable final.

Las propuestas construidas deberán desarrollarse por grupo de estudiantes y las acciones implementadas responderán a las necesidades de la población asignada (Comunidad estudiantil, Padres de familia, Comunidad docente, administrativa y otros)

## 8. Competencias

- Conoce los modelos teóricos que rigen en la psicología actualmente: entiende sus fortalezas y limitantes.
- Comprender la importancia que poseen las fundamentaciones teóricas estudiadas, no solo en el sentido histórico, sino en el sentido clínico acoplado con el contexto actual.
- Identifica los tipos de intervención en psicología dentro de la práctica profesional

- Desarrolla de manera exitosa actividades educativas para la detección de riesgos que imposibiliten el favorecimiento de la salud mental
- Identifica dificultades y necesidades en la población universitaria
- Desarrolla actividades de prevención favoreciendo la promoción y mantenimiento de la salud mental
- Proporciona información clara, comprensible y útil para el favorecimiento de la salud mental en la comunidad universitaria
- Desarrolla el pensamiento crítico, la reflexión y cuestionamientos de la teoría estudiada, siendo capaz de determinar la relevancia para su proceso formativo, el entorno social y los aspectos éticos inherentes a ello.
- Actúa de manera idónea e integral en las situaciones que se le presentan en el ejercicio de la práctica profesional.
- Conoce las propias fortalezas y limitaciones en su actuar y pensar
- Mantiene un compromiso continuo con la actualización de conocimiento fundamentados en nuevos hallazgos e integrándolos en su práctica profesional.
- Comprende los principios éticos que regulan su quehacer profesional y la práctica clínica
- Elabora informes orales y escritos de los procesos desarrollados en el marco de la práctica profesional
- Toma decisiones de manera asertiva ante los desafíos presentados en la práctica profesional
- Trabaja de manera exitosa en equipos interdisciplinarios que permitan el desarrollo integral de las acciones a ejecutar dentro de la práctica profesional
- Se adapta con facilidad y compromiso a los diversos cambios que pueden presentarse en el ejercicio de la práctica profesional
- Realiza asesoramientos psicológicos de manera objetiva e integral
- Desarrolla la escucha activa, valora la perspectiva de los otros y actúa de manera empática ante las necesidades de los demás

## **9. Sobre la asignación y seguimiento académico**

### **9.1 Asignación de la Práctica Formativa**

El proceso de asignación y ubicación de la práctica formativa bajo lo anteriormente establecido se registrará por el procedimiento institucional explícito en el reglamento de Prácticas Profesionales de la Corporación Universitaria Reformada.

**Ver Acuerdo No. 002 de octubre 31 de 2018**

### **9.2 Seguimiento y acompañamiento académico**

El proceso de seguimiento y acompañamiento académico de dicho plan formativo se llevará cabo según lo dispuesto en el procedimiento institucional.